QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOSPUBLICOS DE PIENDAMO
Planta de tratamiento Barrio San cayetano
Empiendamó-Cauca.

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 2 de 2026
Objeto: Suministro de cloro gaseoso para el proceso de potabilización del agua

Estimados señores:

Yo LUIS MIGUEL GUZMÁN PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía N° 14.891.454 de Buga, en mi condición de Representante legal de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. identificada con NIT 890.322.007-2, manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Adriana Pedraza Ramirez-		
Dirección y ciudad	Km 13 autopista yumbo aeropuerto		
Teléfono	310-4943567	**Celular**	310-4943567
Correo electrónico	apedraza@quimpac.com.co		

Atentamente,

En constancia, se firma en Palmira a los 25 días del mes de marzo de 2026.

LUIS MIGUEL GUZMÁN PIEDRAHITA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:25:39
Recibo No. H000027717, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHSbWbfpn1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
Nit : 890322007-2
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 19741
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de febrero de 1990
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 13 AUTOP. YUMBO AEROPUERTO
Barrio : PALMASECA
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : corporativo@quimpac.com.co
Teléfono comercial 1 : 6022806888
Teléfono comercial 2 : 6022806896
Teléfono comercial 3 : 6022806888

Dirección para notificación judicial : KM 13 AUTOP. YUMBO AEROPUERTO
Barrio : PALMASECA
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : corporativo@quimpac.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 580 del 25 de mayo de 1982 de la Notaría Treinta Y Uno de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 14 de junio de 1982 bajo el No. 54290 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 1990, con el No. 9720 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada QUIMICOS DE OCCIDENTE S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4137 del 26 de septiembre de 1985 de la Notaría Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 1990, con el No. 9729 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de Quimicos de Occidente S.A. a Productos Derivados de la Sal S.A.

Por Escritura Pública No. 244 del 25 de enero de 1990 de la Notaría Tercera de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 31 de enero de 1990 bajo el No. 25529 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 1990, con el No. 9737 del Libro IX, cambio de domicilio de Cali a palmira

Por Escritura Pública No. 5764 del 16 de diciembre de 2005 de la Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2005, con el No. 4559 del Libro IX, se decretó FUSION ENTRE SOCIEDAD ABSORBENTE: PRODUCTOS DERIVADOS DE LA S.A. Y SOCIEDAD ABSORBIDA:QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 6169 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaria Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2006, con el No. 1108 del Libro IX, se decretó FUSION ENTRE SOCIEDAD: ABSORBENTE: PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SAL S.A. Y SOCIEDAD ABSORBIDA: PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SAL DEL CAUCA S.A.

Por Escritura Pública No. 3117 del 22 de julio de 2009 de la Notaría Tercera de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de agosto de 2009, con el No. 1882 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de Productos Derivados de la Sal S.A. a Quimpac de Colombia S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2140.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es: A) establecer y explotar en colombia y en el exterior fabricas para producir, mediante electrolisis de salmuera productos tales como cloro, soda caustica, hidrogeno, hidroxidos, cloratos, percloratos o derivados de estos y productos similares, y mediante combinacion, fisica y/o quimica, de estos productos, otros tales como acido clorhidrico, hipocloritos o derivados de estos y productos similares. B) formular y/o transformar productos quimicos industriales, en especial productos derivados del cloro o sus coproductos quimicos naturales, tales como: Soluciones de hipoclorito de sodio, soluciones de acido clorhidrico otros hipocloritos incluyendo el de calcio, clururos inorganicos como cloruro de calcio y zinc entre otros; asi como tambien productos derivados o relacionados con la materia prima de los anteriores tales como la purificacion y refinacion de sal para consumo humano y animal, mezclas de estas como sales de la misma y acidos inorganicos. C) comercializar, formular y/o transformar alimentos para animales, sales minerales e insumos agropecuarios. D) la sintesis, formulacion, transformacion, almacenamiento y empaque, propios o por encargo de productos para usu pecuario. E) realizar toda clase de actividades agricolas y ganaderas en los predios de su propiedad o de terceros. F) adquirir en colombia o en el exterior, directamente o por traspaso, adjudicaciones, aportes, arrendamientos, concesiones o permisos de exploracion y explotacion de fuentes de materias primas e insumos para los procesos electroliticos y de combinacion de sus productos. G) realizar en los mercados nacionales e internacionales todas las operaciones comerciales e industriales relacionadas con la adquisicion de materias primas, insumos, equipos, tecnologia, de servicios tecnicos y los requeridos por la sociedad para la comercializacion y venta de los productos, subproductos, etc que se produzcan o no en las plantas industriales operadas por la sociedad. H) promover, formar, organizar, sociedades comerciales cuyo objeto social semejante o complementario al suyo y suscribir acciones o tomar cuotas de interes social en ellas y en aquellas que tengan por objeto abrir mercados o facilitar su distribucion o el uso a los

productos de la sociedad. I) celebrar contratos de cualquier naturaleza que se requieran para el debido cumplimiento y realizacion de sus funciones. I) celebrar contratos de cualquier naturaleza que se requieran para el debido cumplimiento y realizacion de sus funciones. J) realizar toda clase de servicios relacionados con la actividad portuaria: Manejo de carga maritima, manejo de carga terrestre, almacenamiento, alquiler de equipos y suministro de aparejos, otras actividades a la carga. K) realizar actividades correspondientes a la exploracion, explotacion, beneficio, comercializacion y aprovechamiento de toda clase de minerales.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 65.002.120.000,00
No. Acciones	287.620.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 226,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 7.730.357.346,00
No. Acciones	34.205.121,00
Valor Nominal Acciones	$ 226,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 7.730.357.346,00
No. Acciones	34.205.121,00
Valor Nominal Acciones	$ 226,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para los fines de su dirección, administración y representación, la compañía tiene los siguientes órganos: A. Asamblea general de accionistas; b. Junta directiva; c. Gerencia. Adicionalmente tendrá un presidente. Cada uno de estos órganos ejercerá las funciones y atribuciones que se determinan en los estatutos, con arreglo a las normas especiales expresadas y a las disposiciones legales.

La junta directiva se compone de cuatro (4) miembros o consejeros principales o en su defecto de los suplentes personales de estos, designados por la asamblea general de accionistas.

La junta directiva será presidida por el presidente de la compañía, y a falta de este designará entre sus miembros presentes el presidente para que sea quien presida la reunión.

Funciones: En la junta directiva se entiende delegado el más amplio mandato para administrar la compañía y por consiguiente, tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que la compañía cumpla sus fines y de manera especial tendrá las siguientes funciones: Autorizar al gerente la celebración de contratos cuyo valor supere los trescientos mil dólares americanos (us$300.000) o su equivalente en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado que rija a la fecha de su celebración en los casos de licitaciones, invitaciones y adjudicaciones en el suministro de productos manufacturados y/o comercializados cuando este supere los cinco millones de dólares americanos (us$5.000.000) o su equivalente en

pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado que rija a la fecha de su celebración.

Gerente: La administración inmediata de la compañía, su representación en juicio y fuera de juicio, y la gestión de los negocios estarán a cargo de un empleado titulado gerente, designado por la junta directiva. Todos los empleados de la compañía, a excepción del revisor fiscal y de los dependientes de este, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus labores. El gerente dedicara todo su tiempo al ejercicio de sus funciones y solo podrá desempeñar otras labores en cargo de forzosa aceptación de que no pueda eximirse conforme a la ley o en cargo no incompatible con el de la gerencia previa autorización expresa de la junta directiva.

Son suplentes del gerente: A) el gerente financiero. B) el gerente administrativo, contraloría y de gestión humana y c) a falta de estos dos Últimos los miembros principales de la junta directiva, en el orden de su designación. En caso de falta absoluta del gerente, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la separación del cargo por más de treinta (30) días consecutivos sin licencia; la junta directiva nombrara un nuevo gerente para el resto del periodo; mientras se hace el nombramiento, la gerencia será ejercida por los suplentes indicados en el artículo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades: Como representante legal de la compañía, en juicio y extrajudicialmente, el gerente tiene facultades para celebrar o ejecutar sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea general de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la compañía y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente queda investido de poderes especiales para: A) transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; b) promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas en que la compañía tenga interés y deba interponer todos los recursos que sean pertinentes conforme a la ley; c) desistir de las acciones o recursos que interponga; d) novar obligaciones o créditos; e) suscribir títulos valores de contenido crediticio a condición de que exista contraprestación cambiaria a favor de la compañía; y f) dar o recibir bienes en pago.

Atribuciones: Son atribuciones del gerente; a. Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y las de la junta directiva; b. Velar porque todos los trabajadores de la compañía cumplan satisfactoriamente sus deberes; c. Constituir los apoderados extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía, y determinar sus facultades, previa autorización de la junta directiva; d. Constituir apoderados judiciales; e. Revocar mandatos y sustituciones; f. Ejecutar los actos y celebrar los contratos correspondientes a licitaciones, invitaciones, y adjudicaciones con entidades pÚblicas, mixtas y privadas en el suministro de productos manufacturados y/o comercializados cuyo valor no supere los cinco millones de dólares americanos (us$5.000.000), o su equivalente en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado que rija a la fecha de la celebración; en los demás actos y contratos el valor no podrá superar la suma de trescientos mil dólares americanos (us$300.000) o su

equivalente en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado que rija a la fecha de la celebración. Si el valor de los contratos exceden las cifras indicadas, se requiere autorización de la junta directiva; g. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciban en custodia se mantengan con la seguridad debida; h. Asistir a las reuniones de la asamblea o juntas de asociados de las compañías, corporaciones o comunidades en que la compañía tenga interés, dar su voto en ellas en representación de esta, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la junta directiva; i. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias; j. Cumplir las funciones que, en virtud de la delegación expresa de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva, le sean confiadas; k. Nombrar, y remover libremente a los empleados de la compañía y resolver sobre las excusas, licencias y renuncias del personal cuyo nombramiento y remoción no correspondan a la junta directiva o a la asamblea general de accionistas; l. Delegar en los empleados de la compañía alguna o algunas de las atribuciones o facultades señaladas en los estatutos a su juicio y bajo su responsabilidad; m. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley o por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 191 del 23 de enero de 2002 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002 con el No. 910 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	MAURICIO MEJIA PARDO	C.C. No. 16.601.625

Por Acta No. 272 del 07 de mayo de 2014 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2014 con el No. 794 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE ADMINISTRATIVO CONTRALORIA Y DE GESTION HUMANA	LUIS MIGUEL GUZMAN PIEDRAHITA	C.C. No. 14.891.454

Por Extracto del Acta No. 342 del 11 de julio de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2025 con el No. 29275 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE FINANCIERO	MARIBEL CATAÑO CAMACHO	C.C. No. 66.885.172

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR	PAS. No. 3167999
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MAURICIO MEJIA PARDO	C.C. No. 16.601.625
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMIREZ	PAS. No. 3007793
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIBEL CATAÑO CAMACHO	C.C. No. 66.885.172

SUPLENTES

JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	KARIN LERNER RUB DE FISHMAN	PAS. No. 3167869
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	PAULA ANDREA SANCHEZ CASTRILLON	C.C. No. 30.391.316
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	LUIS MIGUEL GUZMAN PIEDRAHITA	C.C. No. 14.891.454
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	GONZALO HINCAPIE NARVAEZ	C.C. No. 94.413.244

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2007 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2007 con el No. 1181 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR	PAS. No. 3167999
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMIREZ	PAS. No. 3007793

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	KARIN LERNER RUB DE FISHMAN	PAS. 3167869

Por Acta No. 56 del 24 de febrero de 2010 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2010 con el No. 2739 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MAURICIO MEJIA PARDO	C.C. No. 16.601.625

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	GONZALO HINCAPIE NARVAEZ	C.C. 94.413.244

Por Extracto del Acta No. 95 del 14 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 29995 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIBEL CATAÑO CAMACHO	C.C. No. 66.885.172

Por Acta No. 90 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 26916 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	PAULA ANDREA SANCHEZ CASTRILLON	C.C. 30.391.316

Por Acta No. 70 del 26 de octubre de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2016 con el No. 3918 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES	LUIS MIGUEL GUZMAN PIEDRAHITA	C.C. 14.891.454

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 73 del 08 de marzo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018 con el No. 12023 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S	NIT No. 900.943.048-4	

Por documento privado del 02 de diciembre de 2024 de la Firma Pwc Contadores Y Auditores S.a.s, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de diciembre de 2024 con el No. 27704 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL	C.C. No. 1.088.595.359	274532-T

Por documento privado del 01 de octubre de 2025 de la Firma Pwc Contadores Y Auditores S.a.s., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2025 con el No. 29668 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	VALENTINA SOLIS IBARGUEN	C.C. No. 1.116.448.400	318883-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 6762 del 16 de noviembre de 1982 de la Notaría Segunda Cali	9721 del 15 de febrero de 1990 del libro IX

*) E.P. No. 4271 del 05 de julio de 1983 de la Notaría 9722 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 5031 del 16 de agosto de 1983 de la Notaría 9723 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3442 del 06 de junio de 1984 de la Notaría 9725 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 4723 del 24 de julio de 1984 de la Notaría 9726 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Segunda Cali
*) E.P. No. 3856 del 09 de septiembre de 1985 de la Notaría 9728 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 4137 del 26 de septiembre de 1985 de la Notaría 9729 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3641 del 05 de septiembre de 1986 de la Notaría 9730 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 4901 del 27 de noviembre de 1986 de la Notaría 9732 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 5088 del 28 de octubre de 1987 de la Notaría 9733 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3272 del 15 de junio de 1988 de la Notaría 9734 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 2405 del 17 de mayo de 1989 de la Notaría 9736 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 244 del 25 de enero de 1990 de la Notaría 9737 del 15 de febrero de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 1777 del 10 de abril de 1990 de la Notaría 9968 del 23 de abril de 1990 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 2470 del 05 de junio de 1991 de la Notaría 11127 del 07 de junio de 1991 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3953 del 30 de junio de 1993 de la Notaría 13052 del 12 de julio de 1993 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3414 del 01 de junio de 1994 de la Notaría 13860 del 21 de junio de 1994 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 1826 del 24 de marzo de 1995 de la Notaría 220 del 04 de abril de 1995 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 1222 del 14 de marzo de 1996 de la Notaría 169 del 20 de marzo de 1996 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 1506 del 08 de abril de 1997 de la Notaría 1103 del 22 de abril de 1997 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3381 del 14 de julio de 1997 de la Notaría 1326 del 16 de julio de 1997 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3625 del 30 de agosto de 2001 de la Notaría 542 del 31 de agosto de 2001 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 4345 del 05 de septiembre de 2002 de la Notaría 1398 del 20 de septiembre de 2002 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 5776 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 1535 del 03 de diciembre de 2002 del libro IX Tercera Cali
*) Acta No. 39 del 30 de julio de 2003 de la Actas Asamblea 2138 del 09 de septiembre de 2003 del libro IX General De Accionistas
*) E.P. No. 1773 del 19 de abril de 2005 de la Notaría 3793 del 02 de mayo de 2005 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 1773 del 19 de abril de 2005 de la Notaría 3794 del 02 de mayo de 2005 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3927 del 29 de agosto de 2005 de la Notaría 4274 del 01 de septiembre de 2005 del libro IX Tercera Cali
*) E.P. No. 3927 del 29 de agosto de 2005 de la Notaría 4275 del 01 de septiembre de 2005 del libro IX

Tercera Cali
*) E.P. No. 5404 del 25 de noviembre de 2005 de la Notaría 4499 del 30 de noviembre de 2005 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 5764 del 16 de diciembre de 2005 de la Notaría 4559 del 20 de diciembre de 2005 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 6169 del 22 de diciembre de 2006 de la Notaria 1108 del 28 de diciembre de 2006 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 6371 del 17 de diciembre de 2007 de la Notaría 1182 del 20 de diciembre de 2007 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 1096 del 26 de marzo de 2008 de la Notaría 296 del 04 de abril de 2008 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 4287 del 06 de octubre de 2008 de la Notaría 944 del 09 de octubre de 2008 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 1234 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 1427 del 26 de marzo de 2009 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 3117 del 22 de julio de 2009 de la Notaría 1882 del 04 de agosto de 2009 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 4450 del 22 de octubre de 2010 de la Notaría 3303 del 26 de octubre de 2010 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 2990 del 03 de agosto de 2011 de la Notaría 889 del 16 de agosto de 2011 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 1383 del 25 de abril de 2014 de la Notaría 609 del 07 de mayo de 2014 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 5084 del 09 de noviembre de 2016 de la Notaría 4000 del 17 de noviembre de 2016 del libro IX
Tercera Cali
*) E.P. No. 2587 del 17 de julio de 2018 de la Notaria 12020 del 30 de julio de 2018 del libro IX
Tercera Del Circulo De Cali Cali
*) E.P. No. 5350 del 27 de diciembre de 2019 de la Notaria 16736 del 03 de enero de 2020 del libro IX
Tercera Del Circulo Cali
*) E.P. No. 3807 del 24 de octubre de 2022 de la Notaria 22907 del 17 de noviembre de 2022 del libro IX
Tercera Del Circulo Cali
*) E.P. No. 3265 del 20 de noviembre de 2025 de la Notaria 29996 del 15 de diciembre de 2025 del libro IX
Tercera Cali

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de enero de 2000 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de

enero de 2000, con el No. 39 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : prueba.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8903220072
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autop. Yumbo aeropuerto
País: Colombia
CIIU : 2011 -
CIIU : 4664 -
CIIU : 1090 -
Descripción de la actividad: FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SAL DEL CAUCA S.A PRODESAL DEL CAUCA S.A
CONTROLADA
Identificación: 8170007674
Domicilio: 19573 - Puerto Tejada
Dirección : Kl 14 via cali- Pto tejada
País: Colombia
Descripción de la actividad: ESTABLECER Y EXPLOTAR FABRICAS PARA PRODUCIR MEDIANTE COMBINACIóN FíSICA Y/O QUíMICA DERIVADOS DE HIPOCLORITOS Y PRODUCTOS SIMILARES.
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SAL DE OCCIDENTE S.A PRODESAL DE OCCIDENTE S.A
CONTROLADA
Identificación: 8170029544
Domicilio: 19573 - Puerto Tejada
Dirección : Km 14 via cali- Puerto tejada
País: Colombia
Descripción de la actividad: ESTABLECER Y EXPLOTAR FABRICAS PARA PURIFICACIóN Y REFINACIóN DE SAL, ASí COMO TAMBIéN MEZCLAS DE ESTAS Y áCIDOS INORGáNICOS.
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 03 de abril de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2003, con el No. 1818 del Libro IX, hace constar que : Se modifica la configuración del grupo empresarial de prodesal s.A, debido a que la empresa productos derivados de la sal de occidente s.A prodesal de occidente s.A fue liquidada e inscrita su liquidación en la cámara de comercio del cauca.

Por documento privado del 07 de julio de 2003 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2004, con el No. 2390 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado

una situación de control : Situacion de control matriz.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A
CONTROLANTE
Identificación: 890300653 - 6
Domicilio: 76001 - Cali
Dirección : Cl. 10 Nro. 4 47
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLADA
Identificación: 8903220072
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autop. Yumbo aeropuerto
País: Colombia
Descripción de la actividad: ESTABLECER Y EXPLOTAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR FABRICAS APRA PRODUCIR MEDIANTE ELECTROLISIS DE SALMUERA PRODUCTOS TALES COMO CLORO, HIDROGENO, HIDROXIDOS, CLORATOS, PERCLORATOS, O DERIVADOS DE ESTOS Y PRODUCTOS SIMILARES Y MEDIANTE COMBINACION, FISICA Y/O QUIMICA DE ESTOS PRODUCTOS, OTROS TALES COMO ACIDO CLORHIDRICO, HIPOCLORITOS O DERIVADOS DE ESTOS Y PRODUCTOS SIMILARES.
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 16 de enero de 2006 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2006, con el No. 97 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** QUIMPAC CORP S.A.C
CONTROLANTE
Identificación: NO REPORTADA
Domicilio: Fuera del país
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLADA
Identificación: 890322007
País: Colombia
CIIU : 2011 -
CIIU : 4664 -
CIIU : 1090 -
Descripción de la actividad: FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 06 de enero de 2006 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2006, con el No. 98 del Libro IX, hace constar que : Se inscribió Cancelación de

situación de control que ejerce la Corporación Financiera Colombiana sobre Quimpac S.A.

Por documento privado del 15 de enero de 2007 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007, con el No. 51 del Libro IX, hace constar que : Se inscribio cancelacion situación de control que ejercia Quimpac Corp. SAC. Sobre Quimpac de Colombia S.A lo anterior con base en la disminucion en la participacion de mi representada al 14.5 En dicha sociedad.

Por documento privado del 15 de enero de 2007 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007, con el No. 52 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : donde consta la configuración de situación de control que ejerce QUIMPAC S.A. Sobre QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, en razón a que posee más del 80,10% del capital suscrito y pagado en dicha sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : QUIMPAC S.A.
CONTROLANTE
Identificación: NO REPORTADA
Domicilio: Fuera del país
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLADA
Identificación: 8903220072
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autop. Yumbo aeropuerto
País: Colombia
CIIU : 2011 -
CIIU : 4664 -
CIIU : 1090 -
Descripción de la actividad: FABRICACIóN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUíMICOS BáSICOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO, ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 09 de abril de 2007 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007, con el No. 365 del Libro IX, hace constar que : Se inscribió cancelación situación de control que ejerce Quimpac de Colombia S.A sobre Productos Derivados de la Sal del Cauca S.A.

Por documento privado del 12 de diciembre de 2011 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2011, con el No. 1408 del Libro IX, hace constar que : se inscribió modificación de situación de control en la cual establece que Quimpac S.A ejerce control sobre Quimpac de Colombia S.A en razón a que posee el 80.10% Del capital suscrito y pagado en dicha sociedad.

Por documento privado del 12 de diciembre de 2011 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de

diciembre de 2011, con el No. 1424 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : donde consta la configuración de situación de control que ejerce QUIMPAC DE COLOMBIA S.A. Sobre QUIMPAC LOGISTICA S A S, en razón a que posee el 100% del capital suscrito y pagado en dicha sociedad.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8903220072
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autop. Yumbo aeropuerto
País: Colombia
Descripción de la actividad: ESTABLECER Y EXPLOTAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR FABRICAS APRA PRODUCIR MEDIANTE ELECTROLISIS DE SALMUERA PRODUCTOS TALES COMO CLORO, HIDROGENO, HIDROXIDOS, CLORATOS, PERCLORATOS, O DERIVADOS DE ESTOS Y PRODUCTOS SIMILARES Y MEDIANTE COMBINACION, FISICA Y/O QUIMICA DE ESTOS PRODUCTOS, OTROS TALES COMO ACIDO CLORHIDRICO, HIPOCLORITOS O DERIVADOS DE ESTOS Y PRODUCTOS SIMILARES.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** QUIMPAC LOGISTICA S A S
CONTROLADA
Identificación: 9003356421
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 via yumbo aeropuerto
País: Colombia
CIIU : 8299 -
CIIU : 4224 -
Descripción de la actividad: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. MANIPULACIóN DE CARGA
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

Por documento privado del 27 de diciembre de 2011 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2011, con el No. 1534 del Libro IX, hace constar que : Se inscribió cancelación situación de control la cual había sido registrada el 11 de abril de 2003, bajo el numero 1818 del libro IX, debido debido a que la sociedad ya se liquido.

Por documento privado del 20 de octubre de 2017 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017, con el No. 5786 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Sociedad controlante Quimpac de Colombia S.A.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
CONTROLANTE
Identificación: 8903220072
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autop. Yumbo aeropuerto
País: Colombia
CIIU : 2011 -
CIIU : 4664 -
CIIU : 1090 -
Descripción de la actividad: FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS,COMERCIO AL

POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO,ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : EMPRESA NACIONAL DE AGUAS S.A.S
CONTROLADA
Identificación: 8301319386
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia
CIIU : 2011 -
CIIU : 4664 -
CIIU : 4669 -
Descripción de la actividad: FABRICACIóN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUíMICOS BáSICOS,COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUíMICOS BáSICOS, CAUCHOS Y PLáSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUíMICOS DE USO AGROPECUARIO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : TRANSQUIM S A S
CONTROLADA
Identificación: 9004409994
Domicilio: 76520 - Palmira
Dirección : Km 13 autopista yumbo aeropuerto
País: Colombia
Descripción de la actividad: TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

Por documento privado del 21 de febrero de 2023 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2023, con el No. 23461 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Configuracion situacion de control donde la sociedad quimpac de colombia s.A. Actua como controlante y la sociedad agricola la finca s.A.S. Actua como controlada.
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AGRICOLA LA FINCA S.A.S.
CONTROLADA
Identificación: 9002242834
Domicilio: 76001 - Cali
Dirección : Cl 16b # 125 - 111 Cs4
País: Colombia
CIIU : A0141 - Cria de ganado bovino y bufalino
Fecha de configuración de la situación: 30/12/2022
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2011
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: C1090

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.
Matrícula No.: 19742
Fecha de Matrícula: 15 de febrero de 1990
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KM 13 AUTOP. YUMBO AEROPUERTO
Barrio : PALMASECA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $507.562.833.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2011.

CONTRATOS

Por documento privado del 12 de agosto de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2002, con el No. 73 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 22 de octubre de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 75 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 06 de septiembre de 2002 de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2002, con el No. 76 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 03 de diciembre de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el

09 de diciembre de 2002, con el No. 77 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 26 de noviembre de 2002 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2002, con el No. 78 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 26 de noviembre de 2002 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2002, con el No. 79 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 01 de enero de 1111 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2002, con el No. 80 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 26 de noviembre de 2002 de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2002, con el No. 81 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 22 de noviembre de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2003, con el No. 83 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 03 de diciembre de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2003, con el No. 87 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 29 de agosto de 2002 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2003, con el No. 88 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 13 de diciembre de 2002 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, con el No. 89 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Por documento privado del 06 de diciembre de 2002 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2003, con el No. 90 del Libro XI, se inscribió CANCELACION DE PRENDAS.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:25:40
Recibo No. H000027717, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHSbWbfpn1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 14.891.454
GUZMAN PIEDRAHITA
APELLIDOS
LUIS MIGUEL
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1968
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
24-MAR-1987 BUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3100100-00111561-M-0014891454-20081024
0004827116A 3
3270020190